

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN. Provea.

Cali, 27 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

-Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1256

Radicación No. 7600-131-03-013-2019-00321-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, se ordena el ARCHIVO de las diligencias de conformidad al canon 122 inciso final del CGP.

CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-JUEZ-

J3.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9c8c2ed0d8bb783b49fb7ccf76d7c7a8d0fb03b7aa0a30b309051ffbf043a8**

Documento generado en 27/10/2022 06:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>